



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas
Resolución M.E.F. N.º 171.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Asunción, febrero de 2026

VISTO: el memorándum DGAT N.º 5 de fecha 19 de febrero del corriente año, originado en la Dirección General de Anticorrupción y Transparencia, a través del cual se solicita la aprobación del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano para el Ejercicio Fiscal 2026 de esta Cartera de Estado (Exp. SIME N.º 10.019/2026).

El Decreto N.º 2991/2019, *«Por el cual se aprueba el “Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano”, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo»*.

La Resolución M.E.F. N.º 220/2024, *«Por la cual se conforma el comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Decreto N.º 2991 de fecha 6 de diciembre de 2019, “Por el cual se aprueba el ‘Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano’, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”, y se abroga la Resolución M.H. N.º 94 del 31 de enero de 2020»*; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N.º 2991/2019 se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo.

Que, el Decreto N.º 1041/2024, en el artículo 1º, establece: *«Apruébase la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme con el Anexo que forma parte del presente decreto, en virtud del artículo 8º, inciso d), de la Ley N.º 7158/2023, que comprende las siguientes reparticiones dependientes de la Máxima Autoridad: a) Dirección General de Gabinete Ejecutivo, b) Dirección General de Gabinete Técnico, c) Dirección General de Abogacía del Tesoro, d) Dirección General de Gestión Legislativa, e) Dirección General de Auditoría Interna Institucional, f) Dirección General de Anticorrupción y Transparencia, g) Gerencia General, h) Viceministerio de Economía y Planificación, i) Viceministerio de Administración Financiera, j) Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional»*.

Que, la Dirección General de Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen N.º 154 de fecha 20 de febrero de 2026.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

- Art. 1º.-** Aprobar el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme con el Anexo que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2º.-** Establecer que la fecha de la presente Resolución será la correspondiente a la registrada en la firma electrónica cualificada de la Máxima Autoridad Institucional.
- Art. 3º.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTRA SUSTITUTA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

[illegible]